

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

000731

Tacna, **12** ABR 2019

Visto el Informe N° 045-2019 E.PLANIF/DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA y otros documentos que se adjuntan presentado por el Secretario Técnico del COPARE, relativo a conformación y reconocimiento del Comité Directivo del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE), de la Dirección Regional de Educación Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la ley General de Educación N° 28044 en su Art. 78, señala que el Consejo Participativo Regional de Educación es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional.

Que, el Consejo Participativo Regional de Educación constituye un espacio de concentración entre los estamentos vinculados al quehacer educativo en la región, en favor del mejoramiento de la calidad educativa. Está integrada por el Director de la Dirección Regional de Educación y los representantes de la sociedad civil organizada establecidos en la ley. Es presidido por uno de sus miembros por votación de sus integrantes.

Que, en asamblea ordinaria del COPARE realizado el 14.03.2019, se elige y/o actualiza al comité directivo, el mismo que será reconocido a sus integrantes del referido comité mediante acto resolutivo en concordancia con el Informe N° 045-2019 E.PLANIF/DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA, en su calidad de Secretario Técnico del COPARE.

Que, la Dirección de Gestión Institucional como Órgano de Línea de la DRET tiene la función de garantizar el desarrollo eficiente de las instancias dependientes de la Dirección Regional de Educación, brindando el asesoramiento técnico institucional oportuno.

Estando a lo opinado precedente por asamblea ordinaria N° 066-2019-COPARE-DRET, con opinión precedente por la Dirección de Gestión Institucional y con la visación del responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Tacna, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el DS. N° 011 – 2012 ED, la Ley N° 29944 de Reforma Magisterial, la Ley N° 30879 de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, el D.S. N° 023-2003-ED señala conformación de COPARES, RM. N° 712 – 2018 MINEDU sobre "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" y al amparo de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002 ED y la RER. N° 015-2019-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR, la conformación y/o actualización del Consejo Participativo Regional de Educación COPARE – DRET, por finalización del vínculo institucional de los anteriores integrantes según lo normado en el Reglamento Interno del COPARE, por lo que se incluye a nuevos integrantes de la sociedad civil organizada de Tacna.

Artículo 2º: RECONOCER, a los profesionales en educación y a los representantes de la sociedad civil organizada como actuales integrantes del COPARE, siendo como se indica.

N°	INTEGRANTES	CARGO	INSTITUCIÓN DE ORIGEN
01	Dr. Oscar MAMANI AGUILAR	Presidente	Dirección Regional de Educación Tacna
02	Prof. Javier Eloy CHACON CASTRO	Vicepresidente	Oficina Diocesana de Educación Católica Tacna
03	Mgr. Adrián Agustín GOMEZ APAZ	Secretario Técnico	Dirección Regional de Educación Tacna
04	Lic. Gladys HUARACHI CHUQUIMIA	Vocal	Universidad Nacional "Jorge Basadre G." de Tacna
05	Eco. Gloria BAYONA AEDO	Vocal	Municipalidad Provincial de Tacna
06	Cmdte. Jhohel CASTRO NARAZAS	Vocal	E.P. 3era Brig. de Caballería – I.E. NHGP
07	Cmdte. Percy Samuel UNANCHA OVIEDO	Vocal	P.N.P. Región Tacna

Artículo 3º: DEJAR SIN EFECTO, el artículo 2º de la parte resolutive en la RDR N° 001502 – 2015, relativo a la conformación de los integrantes del COPARE de la DRET, por culminación del vínculo laboral y/o cambio en cargos de confianza en la DRET y de la sociedad civil organizada.

Artículo 4º: COMUNICAR, a los integrantes del Consejo Participativo Regional de Educación – COPARE de la DRET y de la sociedad civil organizada de Tacna la vigencia y operatividad de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL TACNA



ORIGINAL FIRMADO

Dr. Oscar MAMANI AGUILAR
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA

OMA/ D.DRSET
 FVA/ D. DGI
 AAGA/ E.PLANIF.
 Int.
 Arch.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
 TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
 para su conocimiento y fines.

Tacna: 12 ABR 2019



DUILIO B. AUVIRE BERNABE
 Especialista Administrativo II